

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima reunión del Comité Permanente
Rosa Khutor, Sochi (Federación de Rusia), 1-5 de octubre de 2018

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

Observancia

CONSORCIO INTERNACIONAL PARA COMBATIR LOS DELITOS
CONTRA LA VIDA SILVESTRE (ICCWC): INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17) sobre *Observancia y aplicación*, en el párrafo 8 b), la Conferencia de las Partes encarga a la Secretaría que:
 - b) *presente un informe sobre las actividades que se han realizado bajo los auspicios del ICCWC en cada reunión del Comité Permanente y en cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes y consulte al Comité Permanente en relación con la elaboración del programa de trabajo del ICCWC para garantizar que se aborden de manera adecuada las necesidades de las Partes en la CITES.*
3. En la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Secretaría informó que el Consorcio Internacional de Lucha contra el Delito de Vida Silvestre (ICCWC), la iniciativa de colaboración entre la Secretaría de la CITES, INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), había alcanzado la madurez y estaba prestando el tan necesario apoyo en primera línea a los Estados.¹ En la 69ª reunión del Comité Permanente (SC69, Ginebra, noviembre de 2017), la Secretaría proporcionó información actualizada sobre las actividades realizadas bajo los auspicios del ICCWC desde la CoP17,² y anunció nuevos e importantes fondos aportados por los donantes para la aplicación del Programa Estratégico del ICCWC 2016-2020.³ Estas generosas contribuciones permiten al Consorcio aumentar significativamente el nivel de apoyo que puede proporcionar a las Partes, y constituye un reconocimiento del papel central del ICCWC en el fomento de capacidad a largo plazo entre las autoridades encargadas de la aplicación de la ley que combaten los delitos contra la vida silvestre, proporcionándoles las herramientas, los servicios y el apoyo técnico que necesitan para luchar contra la delincuencia organizada y la corrupción.
4. El portal web dedicado al ICCWC⁴, que se mantiene de conformidad con la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17), párrafo 8 c), fue actualizado en enero de 2018 y está disponible en inglés, francés y español en el sitio web de la CITES. En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría está ultimando una importante revisión y actualización del portal web del ICCWC, a fin de facilitar el acceso a la información

¹ <https://cites.org/sites/default/files/eng/cop/17/WorkingDocs/E-CoP17-14-02.pdf>

² <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/69/E-SC69-31-02.pdf>

³ https://www.cites.org/eng/eng/news/pr/Fight_against_wildlife_crime_gets_a_USD20_million_boost_29112017

⁴ <https://cites.org/eng/prog/iccwc.php>

más reciente sobre las actividades del Consorcio, así como a los instrumentos y servicios disponibles a través de sus organizaciones asociadas.

5. En la CoP17, la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 17.52, párrafos a) a d) sobre el *Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)* dirigida a las Partes, como sigue:

Se alienta a las Partes a que:

- a) *utilicen plenamente el “Marco de indicadores del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) para los delitos contra la vida silvestre y los bosques”, con miras a medir y supervisar la eficacia de sus propias respuestas de aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre y los bosques;*
 - b) *hagan uso del Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre desarrollado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) bajo los auspicios del ICCWC, fundado en los mejores datos y estudios de caso disponibles y respaldado por análisis pormenorizados, a fin de fundamentar la adopción de sus decisiones y apoyar el desarrollo de respuestas de aplicación de la ley adecuadas a la delincuencia contra la vida silvestre;*
 - c) *proporcionen apoyo financiero al ICCWC para la aplicación de su Programa Estratégico para 2016-2020, a fin de garantizar que sigue asumiendo un papel de liderazgo en proporcionar apoyo mundial coordinado a la comunidad de aplicación de la ley; y*
 - d) *proporcionen constante apoyo financiero externo a la Secretaría, para mantener el puesto de Oficial de Apoyo al ICCWC.*
6. El presente documento está estructurado de acuerdo con los ámbitos prioritarios del Programa Estratégico del ICCWC⁵ y proporciona información actualizada a las Partes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.52, y sobre las actividades realizadas bajo los auspicios del ICCWC desde la reunión SC69. La ejecución del Programa Estratégico del ICCWC contribuye directamente a la aplicación de una serie de Decisiones y Resoluciones relacionadas con la lucha contra los delitos que afectan la vida silvestre adoptadas en la CoP17, y la Secretaría también informa con más detalle al respecto en otros documentos preparados para la presente reunión, según dicha información esté relacionada con los diferentes puntos del orden del día que se abordarán.

Ámbito prioritario 1: Prestar apoyo institucional y fortalecer la cooperación y la coordinación

7. La Secretaría de la CITES, en estrecha cooperación con el Ministerio de Tierras, Medioambiente y Desarrollo Rural de Mozambique y sus asociados en el ICCWC, y con la generosa financiación proporcionada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la aplicación del Programa Estratégico del ICCWC, convocó una reunión de representantes de las Partes que participan en el proceso de elaboración y la aplicación de Planes de Acción Nacionales para el Marfil (PANM), en Maputo, Mozambique, del 1 al 4 de mayo de 2018⁶. La reunión contó con la participación de más de 60 representantes de 24 países de África, Asia, Europa y América del Norte, así como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y constituyó una importante oportunidad para examinar la elaboración y aplicación de los PANM y para intercambiar experiencias y mejores prácticas entre los países que participan en el proceso de los PANM. También sirvió para identificar oportunidades de colaboración a largo plazo entre las autoridades encargadas de la aplicación de la ley, de cooperación transfronteriza y regional, de acciones conjuntas y de movilización de recursos. El último día estuvo dedicado a una Reunión Regional sobre Investigación y Análisis de Casos (RIACM), coordinada por INTERPOL. Para más detalles sobre esta actividad, así como sobre las actuaciones recomendadas concluidas y acordadas en la reunión, véase el documento SC70 Doc. 27.4.
8. En la reunión SC69, la Secretaría informó sobre la operación *Thunderbird*, una operación de aplicación de la ley a escala mundial para combatir los delitos contra la vida silvestre llevada a cabo en 2017 y apoyada por el ICCWC⁷. Del 1 al 31 de mayo de 2018, el Consorcio apoyó la operación *Thunderstorm*⁸, una operación de aplicación de la ley de un mes de duración y la segunda de la serie de operaciones "Thunder", iniciada por el Grupo Trabajo de INTERPOL sobre Delitos contra la Vida Silvestre y coordinada por

⁵ https://cites.org/sites/default/files/eng/prog/iccwc/ICCWC_Strategic_Programme_2016-2020_final.pdf

⁶ https://cites.org/eng/news/key-countries-meet-to-further-strengthen-measures-to-tackle-ivory-trafficking_07052018

⁷ <https://www.interpol.int/News-and-media/News/2017/N2017-022>

⁸ https://cites.org/eng/news/month-long-trans-continental-operation-hit-wildlife-criminals-hard_20062018

INTERPOL y la OMA en nombre del ICCWC. La operación *Thunderstorm* se centró en los delincuentes y las redes mundiales que están detrás de los delitos contra la vida silvestre, y contó con la participación de organismos policiales, aduaneros, fronterizos, forestales, medioambientales y de protección de la vida silvestre de 92 países y territorios. La operación *Thunderstorm* resultó en 1 974 decomisos, incluyendo más de 1,3 toneladas de marfil de elefante, 8 toneladas de escamas de pangolines, 4 000 aves y 27 000 reptiles. También permitió a las autoridades de la aplicación de la ley identificar a 1 400 sospechosos y dio lugar a investigaciones, detenciones y enjuiciamientos en todo el mundo⁹. Se prevé que tengan lugar nuevas detenciones y enjuiciamientos, a medida que las investigaciones en curso resultantes de la operación vayan teniendo lugar en diferentes países. En julio de 2018, por ejemplo, las autoridades del Reino Unido ejecutaron órdenes de detención como parte del seguimiento a los decomisos efectuados durante la operación *Thunderstorm*¹⁰. La información recopilada durante la operación también será analizada por INTERPOL y, según proceda, será transmitida las autoridades competentes y utilizada en las actividades en curso y previstas del Consorcio.

9. En la reunión SC69, la Secretaría informó que el Consorcio, basándose en los resultados acordados en la Segunda Reunión Mundial de las Redes de Aplicación Efectiva de la Legislación sobre Vida Silvestre (WEN)¹¹, celebrada en paralelo con la CoP17, está examinando la posibilidad de desarrollar directrices para el establecimiento de nuevas WEN y el fortalecimiento de las WEN existentes. Hasta la fecha, no se ha obtenido financiación para la ejecución de esta actividad, pero la Secretaría, en nombre del ICCWC, ha iniciado conversaciones sobre esta cuestión con una posible Parte donante. La Secretaría proporcionará, según proceda, información actualizada a las Partes sobre los progresos realizados, en su documento sobre el ICCWC en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18, Sri Lanka, 2019). La Secretaría ha seguido actualizando el directorio de puntos focales de las WEN disponible en el sitio web de la CITES¹², y alienta a las WEN a indiquen a la Secretaría cualquier actualización de la información que sea necesaria.

Ámbito prioritario 2: Facilitar el análisis de la capacidad nacional para fortalecer las respuestas de aplicación de la ley y ayudar a orientar las inversiones

10. En el momento de redactar el presente documento, la aplicación del *Conjunto de Instrumentos analíticos sobre los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del ICCWC*¹³ estaba terminada en 10 países (Bangladesh, Botswana, Gabón, Madagascar, México, Mozambique, Nepal, Perú, la República Unida de Tanzania y Viet Nam). Además, el Conjunto de Instrumentos se encuentra actualmente en diferentes fases de aplicación en 15 países (Angola, Bahamas, Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Chile, Colombia, Congo, Guyana, Namibia, República Democrática del Congo, Senegal, Togo y Uganda)¹⁴.
11. En los casos en que se ha completado la implementación del Conjunto de Instrumentos, las actividades para apoyar la aplicación de las recomendaciones resultantes están en curso, de ser posible. El Consorcio está aumentando la movilización de fondos a través del Programa Estratégico del ICCWC, a fin de aumentar significativamente su apoyo a las Partes para aplicar las recomendaciones resultantes de la implementación del Conjunto de Instrumentos. En este sentido, la Secretaría, en nombre del ICCWC, desea agradecer a Alemania por la generosa financiación que ha aportado para la aplicación de las recomendaciones del Conjunto de Instrumentos del ICCWC en los países africanos. Entre los ejemplos de actividades de este tipo realizadas por el ICCWC durante el período cubierto por el presente informe cabe citar: la elaboración y el lanzamiento de una guía de referencia rápida para fiscales e investigadores en Uganda; la convocación de una reunión previa a la aplicación del Marco de Indicadores del ICCWC, consecutiva a la reunión inicial para la aplicación del Conjunto de Instrumentos del ICCWC, en Uganda; y la elaboración de una guía de

⁹ Los países que participaron en la Operación *Thunderstorm* incluyen: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benín, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Bután, Camerún, Canadá, Chile, China (incluida la RAE de Hong Kong), Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, México, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Rumania, Rusia, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Tanzania, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe. Vanuatu, que no es un país miembro de INTERPOL, también participó en la operación *Thunderstorm*. Las fotos (cortesía de INTERPOL y de los países participantes) están disponibles en la página de CITES en [Flickr](#). Para más información, incluido un [mensaje en vídeo](#) de Canadá en nombre del comité organizador, véase el comunicado de prensa de INTERPOL: <https://www.interpol.int/News-and-media/News/2018/N2018-058>.

¹⁰ <https://twitter.com/ukwildlifecrime/status/1019903347350962178>

¹¹ https://cites.org/sites/default/files/eng/prog/iccwc/WENs/Report_2nd_Global_WEN_meeting-final.pdf

¹² https://cites.org/eng/resources/enforcement_focal_points

¹³ https://cites.org/common/resources/pub/ICCWC_Toolkit_v2_english.pdf

¹⁴ A través del siguiente enlace se puede encontrar información adicional sobre el estado de la aplicación en los diferentes países: <https://cites.org/eng/prog/iccwc.php/Action>

referencia rápida para fiscales e investigadores en Mozambique, incluyendo la organización de un taller para validar la guía.

12. Se alienta a las Partes que han implementado el Conjunto de Instrumentos a que movilicen recursos y realicen esfuerzos especiales para aplicar las recomendaciones resultantes de su implementación. También se alienta a esas Partes a que, cuando sea necesario, se pongan en contacto con las Partes pertinentes, los donantes o con organizaciones internacionales y nacionales para solicitar apoyo para la aplicación. Asimismo, se alienta a las Partes, los donantes y las organizaciones internacionales y nacionales pertinentes que tengan iniciativas, programas y actividades en curso en los diferentes países interesados a que se pongan en contacto con las autoridades nacionales para estudiar la forma en que sus actividades en curso podrían ajustarse a las recomendaciones del Conjunto de Instrumentos.
13. En la reunión SC69, la Secretaría informó que la aplicación del *Marco de Indicadores del ICCWC para los delitos contra la vida silvestre y los bosques*¹⁵, está ahora incluida como parte integral de la aplicación del Conjunto de Herramientas del ICCWC. La combinación de la aplicación del Marco de Indicadores del ICCWC con la aplicación del Conjunto de Instrumentos del ICCWC facilita la recopilación de datos de referencia y de información que servirá de apoyo y se utilizará durante los análisis con el Conjunto de Instrumentos. La aplicación del Marco de Indicadores del ICCWC empodera aún más a los países que están aplicando el Conjunto de Instrumentos, mediante el uso de una metodología normalizada, que permite medir y supervisar la efectividad de sus respuestas nacionales de aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre y los bosques a lo largo del tiempo. De esta manera, será posible comprender mejor la forma en que las actividades realizadas como resultado de la aplicación del Conjunto de Instrumentos contribuyeron a fortalecer las respuestas nacionales a los delitos contra la vida silvestre y los bosques, y facilitará el examen de las respuestas a lo largo del tiempo para asegurar que sigan siendo eficaces, o que puedan ser adaptadas cuando sea necesario para responder a las tendencias nuevas o emergentes.
14. Esta metodología se está extendiendo activamente y contribuirá a la aplicación de la Decisión 17.52, párrafo a) y de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17), párrafo 13 i). Como se indica en el párrafo 11, en abril de 2018, se celebró en Uganda una reunión previa a la aplicación del Marco de Indicadores del ICCWC coincidiendo con la reunión inicial para la aplicación del Conjunto de Instrumentos del ICCWC. En el momento de redactar el presente documento, está previsto que la aplicación del Marco de Indicadores del ICCWC en Uganda tenga lugar en septiembre de 2018.
15. El ICCWC, por conducto de la ONUDD, está trabajando en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con miras a organizar una reunión previa a la aplicación del Marco de Indicadores del ICCWC en Angola, tras la cual se prevé que tenga lugar la aplicación del Conjunto de Instrumentos del ICCWC. En el momento de redactar el presente documento, está previsto que la reunión previa se celebre en agosto de 2018. Angola es un país que participa en el Programa Mundial para la Vida Silvestre (PMVS)¹⁶ con el apoyo del PNUD y esta actividad promueve las sinergias entre el ICCWC y el PMVS. La Secretaría alienta a los países del Programa Mundial para la Vida Silvestre a que, en la medida de lo posible, sigan utilizando las herramientas y los servicios del ICCWC, como el Conjunto de Instrumentos y el Marco de Indicadores del ICCWC, a través de sus respectivos programas nacionales, para apoyar el fortalecimiento de las respuestas nacionales a los delitos contra la vida silvestre.
16. El Marco de Indicadores del ICCWC también sigue estando disponible como una herramienta independiente de autoevaluación que permitirá a cualquier Parte supervisar el desempeño a lo largo del tiempo e identificar cualquier cambio en la efectividad de sus respuestas de aplicación de la ley para combatir los delitos contra la vida silvestre. La Secretaría elaboró una guía para uso de las Partes sobre los pasos a seguir a fin de aplicar el *Marco de Indicadores del ICCWC para los delitos contra la vida silvestre y los bosques*. Esta *guía paso a paso* está disponible en el sitio web del ICCWC¹⁷.
17. La Secretaría quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar a las Partes la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17), párrafo 13 i), y alentar a las Partes interesadas a que, de ser necesario, presenten a la Secretaría una solicitud oficial de apoyo del ICCWC para aplicar el Conjunto de Instrumentos y el Marco de indicadores. Además, la Secretaría desea continuar recibiendo los comentarios de las Partes que han aplicado el Conjunto de Instrumentos o el Marco de indicadores del ICCWC con el fin de garantizar que se atiendan las necesidades de las Partes y de mejorar aún más las herramientas y los servicios disponibles del ICCWC.

¹⁵ https://cites.org/sites/default/files/eng/prog/iccwc/E-ICCWC-Ind-FW-Assessment_guidelines_and_template_clickable-final.pdf

¹⁶ <http://www.worldbank.org/en/topic/environment/brief/global-wildlife-program>

¹⁷ https://cites.org/sites/default/files/eng/prog/iccwc/ICCWC_IF_Step-by-Step_guide-final.pdf

Ámbito prioritario 3: Desarrollar o mejorar la justicia penal y la capacidad de prevención en todas las instituciones

18. En la CoP17, el ICCWC lanzó su *Programa de capacitación en materia de delitos contra la vida silvestre y lucha contra el blanqueo de dinero*¹⁸, diseñado para ayudar a los investigadores, fiscales y otros actores del sistema de justicia penal a superar los desafíos investigativos, legales y procesales relacionados con los delitos contra la vida silvestre y los casos de blanqueo de dinero. El programa de formación fue utilizado por primera vez en Kenya en junio de 2017 con todo éxito, como se informó en la reunión SC69 y, en noviembre de 2017, se impartió otra formación en la República Unida de Tanzania. Basándose en las enseñanzas extraídas a partir de estas dos intervenciones de capacitación, se han seguido elaborando y perfeccionando los materiales del programa de capacitación. La Secretaría informa con más detalle al respecto en el documento SC70 Doc. 30.1.
19. El trabajo coordinado por la ONUDD a fin de apoyar la aplicación del párrafo a) de la Decisión 17.83, que pide al ICCWC que prepare directrices que puedan utilizarse con miras a fomentar las políticas de integridad adecuadas, y ayudar a las Partes a mitigar los riesgos de la corrupción en la cadena del comercio relacionada con los especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, está en curso y hasta la fecha se han realizado progresos satisfactorios. La Secretaría informa con más detalle al respecto en el documento SC70 Doc. 30.1.
20. En el momento de redactar el presente informe, la OMA está elaborando una *Guía medioambiental para funcionarios de aduanas de primera línea* que incluye una sección sobre la CITES y los delitos contra la vida silvestre, desarrollada en estrecha cooperación con las organizaciones asociadas en el ICCWC y financiada a través del Programa Estratégico del ICCWC. La Guía, cuya finalización está prevista para marzo de 2019, identificará, entre otras cosas, los métodos de ocultación utilizados para los diferentes artículos objeto de tráfico, y ayudará a los funcionarios de aduanas a perfilar e identificar los artículos ilícitos que cruzan las fronteras internacionales, incluidos los especímenes de especies silvestres. Además, bajo los auspicios del proyecto INAMA¹⁹, la OMA ha llevado a cabo actividades complementarias al Programa Estratégico del ICCWC, y ha apoyado a varias Partes en África mediante talleres de formación de formadores en mayo de 2018²⁰, para incluir la CITES y módulos sobre la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre en los planes de estudios nacionales de formación para las administraciones aduaneras.
21. En el período que abarca el presente informe, el Consorcio elaboró un *Menú de Servicios del ICCWC* para proporcionar a las Partes una lista indicativa de los cursos de formación, los instrumentos y los servicios disponibles a través del ICCWC. Las Partes podrán consultar el *Menú de Servicios del ICCWC* en un documento de información preparado para la presente reunión, y también estará disponible en el portal web del ICCWC. El Menú de Servicios está actualmente disponible en inglés y, en el momento de redactar el presente documento, está siendo traducido al francés y al español. Se invita a las Partes a que se basen en el *Menú de Servicios del ICCWC* cuando soliciten apoyo al ICCWC.

Ámbito prioritario 4: Mayor concienciación y apoyo a las medidas para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques

22. A fin de facilitar una mejor comprensión de la relación que existe entre los delitos contra la vida silvestre y la corrupción, y cómo se puede combatir la corrupción, la ONUDD, en estrecha colaboración con la Secretaría y en nombre del ICCWC, apoyó la organización de eventos paralelos sobre delitos contra la vida silvestre y corrupción en el 27º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ) y en el 15º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC). A través del Programa Estratégico del ICCWC se proporcionó financiación para apoyar la participación de expertos en las actividades paralelas, copatrocinadas por los Gobiernos de Francia, Reino Unido y la ONUDD en la reunión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en Viena (Austria) el 14 de mayo de 2018, y por las Misiones Permanentes del Gabón, Alemania, el Reino Unido y la ONUDD en la reunión de conmemoración del aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que se celebró en Nueva York, Estados Unidos de América, el 23 de mayo de 2018. La Secretaría informa más detalladamente sobre estas actividades, en apoyo a la aplicación de la Decisión 17.85, párrafo b), en el documento SC70 Doc. 30.1.

¹⁸ <https://cites.org/eng/prog/iccwc.php/Tools>

¹⁹ El Proyecto INAMA es un proyecto emblemático de la OMA que tiene por objeto fortalecer la capacidad de aplicación de la ley de determinadas administraciones aduaneras de Asia y África subsahariana, centrándose en el comercio ilegal de fauna y flora silvestres y, en particular, en las especies incluidas en la CITES.

²⁰ <http://www.wcoomd.org/en/media/newsroom/2018/may/the-wco-inama-project-supports-african-members>

23. En el párrafo b) de la Decisión 17.52 se alienta a las Partes a que se basen en el Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre²¹ elaborado por la ONUDD bajo los auspicios del ICCWC para fundamentar su toma de decisiones y apoyar la elaboración de respuestas apropiadas. En el momento de redactar el presente documento, la ONUDD está preparando la segunda edición del Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre. Los datos anuales sobre el comercio ilegal proporcionados por las Partes de conformidad con la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP17) sobre *Informes nacionales* y los datos proporcionados por los socios del ICCWC contribuirán de manera esencial a la elaboración de este informe, que, al igual que el primer Informe Mundial sobre Delitos contra la Vida Silvestre, se basará en los mejores datos y estudios de casos disponibles, respaldados por un análisis en profundidad.
24. Para aumentar aún más la sensibilización y el apoyo a las medidas para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques, las organizaciones asociadas en el ICCWC han participado desde la reunión SC69, tanto colectiva como individualmente, en una serie de reuniones y eventos a nivel regional y mundial. Estos incluyen la celebración del Día Mundial de la Vida Silvestre 2018 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América (marzo de 2018)²²; la 37ª reunión del Comité de Observancia de la OMA en Bruselas, Bélgica (marzo de 2018)²³; la 14ª reunión del grupo de trabajo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la CITES y la observancia y aplicación de la normativa de vida silvestre en Luang Prabang, República Democrática Popular Lao (marzo de 2018); un taller sobre el fortalecimiento de la capacidad institucional de WEN-Asia Meridional en Calcuta, India (mayo de 2018); y la reunión de asociados sobre la aplicación de la estrategia africana de lucha contra la explotación y el comercio ilegales de fauna y flora silvestres en Nairobi, Kenya (mayo de 2018).

Ámbito prioritario 5: Ampliar el uso del conocimiento, la tecnología y la innovación

25. El ICCWC está participando en un ambicioso programa de trabajo en el marco de su Programa Estratégico 2016-2020, que sigue incluyendo una amplia cartera de proyectos y actividades para promover y aumentar el uso de la ciencia forense aplicada a la vida silvestre a fin de hacer frente a los delitos contra la vida silvestre y los bosques. En la CoP17, la Secretaría informó que el Consorcio había establecido el Grupo asesor sobre la labor forense para la vida silvestre del ICCWC en apoyo de sus actividades en materia de análisis forense de vida silvestre. Habida cuenta del aumento de las actividades realizadas por el Consorcio desde el establecimiento del Grupo asesor sobre la labor forense para la vida silvestre del ICCWC en agosto de 2016, y tras examinar la próxima cartera de actividades del Consorcio en materia de ciencia forense aplicada a la vida silvestre, el Grupo de Expertos de Alto Nivel del ICCWC llegó a la conclusión de que el proceso de asesoramiento debería racionalizarse y formalizarse aún más. Por consiguiente, se convino en que el ICCWC debería contratar a un órgano profesional con una composición representativa a escala mundial para que asesorara al Consorcio sobre cuestiones de ciencia forense aplicada a la vida silvestre. Posteriormente se disolvió el Grupo asesor y la Secretaría, en nombre del ICCWC, agradeció sinceramente a los miembros sus valiosas orientaciones, su asesoramiento especializado y sus excelentes contribuciones a la labor del Consorcio. Dado que la Sociedad de Ciencia Forense para la Vida Silvestre (SWFS)²⁴ representa la diversidad de disciplinas de los profesionales forenses de la fauna y flora silvestres y de los principales expertos internacionales y promueve las mejores prácticas en este ámbito, el ICCWC se puso en contacto con la SWFS para invitarle a que prestara esos servicios de asesoramiento al ICCWC. La SWFS aceptó esta invitación, y el Consorcio desea expresar su sincero agradecimiento a la SWFS por haber aceptado asumir esta función.
26. Para aplicar la Decisión 17.97, párrafo a), sobre *Apoyo para la aplicación de la ley sobre delitos contra la vida silvestre en África occidental y central*, la Secretaría encargó a la ONUDD que, en colaboración con el ICCWC, llevara a cabo una evaluación del comercio ilegal de vida silvestre en África Occidental y Central. Para la realización de esta actividad se han movilizado fondos a través del Programa Estratégico del ICCWC 2016-2020, y la Secretaría informa más detalladamente al respecto en el documento SC70 Doc. 30.1.
27. Se está trabajando en la compilación de un directorio electrónico de laboratorios de conformidad con el párrafo c) de la Decisión 17.83, así como en el fomento de capacidad para apoyar los esfuerzos de las Partes en la lucha contra la ciberdelincuencia relacionada con la vida silvestre, de conformidad con la Decisión 17.93. Este trabajo se describe con más detalle en los documentos SC70 Doc. 30.1 y Doc. 30.3.2.

²¹ <https://cites.org/eng/prog/iccwc.php/Tools>

²² https://cites.org/eng/news/sg/cites-sg-opening-remarks-world-wildlife-day-2018-global-celebration-un-headquarters-new-york_04032018

²³ https://www.cites.org/eng/news/sg/cites-sg-keynote-address-37th-session-of-the-enforcement-committee-of-the-wco-brussels-belgium_19032018

²⁴ <https://www.wildlifeforensicscience.org/>

Ámbito prioritario 6: Actividades intersectoriales: Garantizar el funcionamiento, la coordinación y la evaluación eficaces del ICCWC

28. A fin de garantizar que la estrategia del ICCWC esté plenamente en consonancia con las prioridades y las cuestiones de interés para los Estados miembros de cada una de las organizaciones asociadas en el ICCWC, el Grupo de Expertos de Alto Nivel del ICCWC (GEAN)²⁵ ha seguido celebrando conferencias telefónicas mensuales y celebrando reuniones trimestrales de manera presencial, para examinar los progresos realizados y debatir la ejecución del Programa Estratégico del ICCWC. Además, el Consorcio convocó la primera reunión del Consejo de Donantes del ICCWC en Bruselas, Bélgica, el 31 de mayo de 2018. La reunión del Consejo de Donantes brindó una oportunidad para que las organizaciones asociadas en el ICCWC establezcan contactos con los donantes actuales del Programa Estratégico del ICCWC a fin de informarles sobre las actividades realizadas y planificadas, y para que los donantes compartan información y sugerencias que el Consorcio pueda tener en cuenta en el desarrollo y la ejecución de las actividades. Además, el Grupo de Expertos de Alto Nivel del ICCWC convocó, el 31 de mayo de 2018, una primera reunión informal del Comité Directivo del Proyecto UE-ICCWC en Bruselas para discutir con representantes de la Unión Europea (UE), actualmente el mayor donante al Programa Estratégico del ICCWC, la finalización de los contratos para el desembolso de fondos y otros asuntos relacionados con la ejecución del Programa Estratégico del ICCWC.
29. Para racionalizar aún más los esfuerzos y potenciar al máximo el impacto de las actividades en los diferentes países, el Consorcio coordina, cuando es posible y apropiado, las actividades y programas individuales de las organizaciones asociadas en el ICCWC con el Programa Estratégico del ICCWC.
30. La Secretaría constata que se han producido pequeños retrasos en algunas de las actividades previstas en el marco del Programa Estratégico, debido a los procedimientos técnicos y administrativos en curso para el desembolso de fondos entre las organizaciones asociadas en el ICCWC y la negociación de los acuerdos con los donantes. Sin embargo, como se ha informado a lo largo de todo el documento, un número importante de actividades ya han sido completadas o están en curso, y las actividades restantes comenzarán tan pronto como se hayan ultimado los trámites administrativos y financieros necesarios.
31. En la CoP17, la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 17.52, párrafos c) y d), alentando a las Partes a proporcionar apoyo financiero al ICCWC, para que éste pueda aplicar su Programa Estratégico 2016-2020 y para asegurar que el ICCWC continúe proporcionando apoyo coordinado a escala mundial a la comunidad de aplicación de la ley en su lucha contra los delitos que afectan la vida silvestre. También se alentó a las Partes a que prestaran apoyo continuo para mantener el puesto de Oficial de Apoyo del ICCWC en la Secretaría de la CITES. El Consorcio agradece profundamente a las Partes que respondieron positivamente a los párrafos c) y d) de la Decisión 17.52.
32. La Secretaría desea expresar su más profundo agradecimiento a Suiza y a los Estados Unidos de América por sus generosas contribuciones a la Secretaría en apoyo de la Decisión 17.52, párrafo d), gracias a las cuales la Secretaría ha podido mantener el puesto de Oficial de Apoyo del ICCWC durante el período abarcado por el informe. Las contribuciones al Programa Estratégico del ICCWC permitirán a la Secretaría mantener el puesto actual de Oficial de Apoyo del ICCWC, así como contratar a un Coordinador de Proyectos del ICCWC de nivel P3. Se han asignado fondos a estos puestos para el período 2018-2020 (3 años). En el momento de redactar el presente documento, se están haciendo los trámites para anunciar el puesto de Coordinador de Proyectos del ICCWC. La Secretaría desea expresar su más profundo agradecimiento a la Unión Europea y al Reino Unido por los fondos destinados al Programa Estratégico del ICCWC, que le permitirán mantener estos puestos. Para apoyar las actividades del Consorcio que están en curso hasta que se cubra el puesto de Coordinador de Proyectos del ICCWC, la Secretaría anunció un puesto temporal de consultor en abril de 2018²⁶. En el momento de redactar el presente documento, la contratación del consultor estaba en curso, y la Secretaría proporcionará oralmente información actualizada sobre los progresos realizados en la presente reunión.
33. Según lo previsto, las generosas contribuciones al ICCWC hasta la fecha, así como las promesas de contribuciones al Programa Estratégico, ascenderán a aproximadamente 20,7 millones de dólares estadounidenses. En el momento de redactar el presente informe, se habían recibido fondos de Alemania,

²⁵ *La ejecución del Programa Estratégico del Consorcio es supervisada por el Grupo de Expertos de Alto Nivel del ICCWC (GEAN), en el que están representadas cada una de las cinco organizaciones asociadas. El GEAN identifica las prioridades para la ejecución de las actividades del Programa Estratégico, toma decisiones sobre las iniciativas a apoyar y supervisa la eficacia general de la ejecución. Para más información, véanse los párrafos 5 y 9 de SC69 Doc. 31.2.*

²⁶ <https://careers.un.org/lbw/jobdetail.aspx?id=95682>

Francia, Mónaco y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la ejecución del Programa Estratégico del ICCWC, y se están ultimando los trámites para recibir la contribución de la Unión Europea. Como se informó en la reunión SC69, el Consorcio continúa sus esfuerzos a fin de asegurar la financiación para la plena ejecución del Programa Estratégico del ICCWC, cuyo presupuesto total estimado es de aproximadamente 30 millones de dólares estadounidenses.

Observaciones finales

34. La ejecución del Programa Estratégico del ICCWC está respondiendo y contribuyendo activamente a la aplicación de las Decisiones y Resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes en la CoP17, para combatir la caza furtiva y el comercio ilegal de vida silvestre.
35. El ICCWC sigue ampliando su oferta de actividades debidamente orientadas en respuesta a la creciente demanda de las Partes que solicitan el apoyo del Consorcio, algo indispensable, considerando que los altos niveles de caza furtiva y comercio ilegal de vida silvestre que aún persisten. El Consorcio agradece sinceramente a la Unión Europea, Francia, Alemania, Mónaco, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América su firme apoyo al ICCWC. Aún queda mucho trabajo por hacer, y el creciente número de actividades planificadas y en curso bajo los auspicios del ICCWC para apoyar a las aduanas, la policía, las autoridades de vida silvestre y los sistemas de justicia penal en su conjunto a fin de que respondan de manera enérgica, coherente y colaborativa a los delitos contra la vida silvestre no habría sido posible sin este firme apoyo.

Recomendación

36. Se invita al Comité Permanente a tomar nota del presente documento.